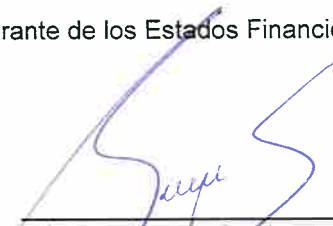


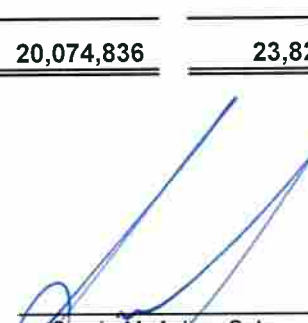
BANCO ECONOMICO S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOGAVISP - BEC)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activo			
Disponibilidades	8.a	1,862,295	1,915,632
Inversiones temporarias	8.b	10,111,381	10,051,497
Cartera	8.c	1,671,637	1,663,940
Otros Activos	8.g	490,472	398,060
Total del activo		14,135,785	14,029,129
Pasivo			
Otras cuentas por pagar	8.h	589,842	591,636
Ingresos Diferidos	8.h	75,736	73,952
Total del pasivo		665,578	665,588
Patrimonio Autonomo			
Capital administrado		12,884,290	12,884,290
Resultados acumulados		479,251	300,731
Resultado Neto		106,667	178,520
Total de patrimonio	9	13,470,207	13,363,541
Total del pasivo y patrimonio		14,135,785	14,029,129
Cuentas contingentes y cuentas de orden	8.p	20,074,836	23,820,437

Las notas 1 a 12 adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.


Alicia Perrogen Salas
 Jefe Nacional de Contabilidad

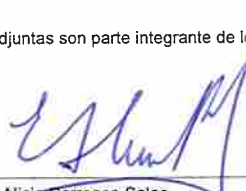

Gunnar Guzman Sandoval
 Gerente Nal. de Finanzas

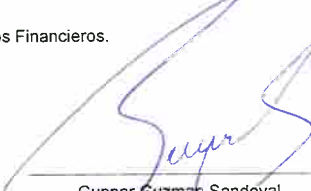

Sergio M. Asbun Saba
 Gerente General

BANCO ECONOMICO S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOGAVISP - BEC)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO NETO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Capital pagado	Reservas			Resultados acumulados	Total
		Legal	Otras reservas obligatorias	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	12,884,290	0	0	0	479,251	13,363,541
Resultados neto del ejercicio 2024	0	0	0	0	106,667	106,667
Saldos al 30 de junio de 2024	12,884,290	0	0	0	585,918	13,470,207

Las notas 1 a 12 adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.


Alicia Perrogon Salas
Jefe Nacional de Contabilidad


Gunnar Guzman Sandoval
Gerente Nacional de Finanzas

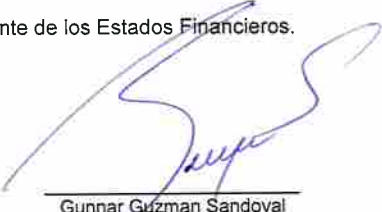

Sergio M. Asbun Saba
Gerente General

BANCO ECONOMICO S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOGAVISP - BEC)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	2024	2023
Flujo de fondos en actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	106,667	128,922
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio que no han generado movimiento de fondos:		
- Productos devengados no cobrados	70,138	9,713
- Previsiones para inversiones temporarias y permanentes	-	-
- Previsiones para incobrables y activos contingentes	-	-
Fondos obtenidos en el resultado del ejercicio	176,805	138,635
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
- Disponibilidades, Inversiones temporarias y permanentes	(89,403)	(105,788)
Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:		
- Cartera de préstamo (garantías pagadas)	(3,186)	-
- Otros Activos	-	78
- Otras cuentas por pagar - diversas y provisiones	15,649	14,740
- Ingresos diferidos	-	-
Flujo neto en actividades de operación excepto actividades de intermediación	99,865	47,665
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:		
Capital fiduciario		
- Aportes de capital	-	-
Flujo neto en actividades de financiamiento	-	-
Flujo de fondos en actividades de inversión:		
(Incremento) disminución neto en:		
- Inversiones temporarias	(86,262)	214,740
- Inversiones permanentes	-	-
Flujo neto en actividades de inversión	(86,262)	214,740
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio	13,602	262,404
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1,848,692	1,230,092
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1,862,295	1,492,496

Las notas 1 a 12 adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.


Alicia Perrogon Salas
 Jefe Nacional de Contabilidad


Gunnar Guzman Sandoval
 Gerente Nal. de Finanzas


Sergio M. Asbun Saba
 Gerente General

www.baneco.com.bo

BANCO ECONOMICO S.A.

FONDO DE GARANTIA PARA CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOGAVISP - BEC)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO

1.1 Organización de la sociedad

Constitución y objeto

- Entidad Administradora (Banco Económico S.A.)

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la Sociedad Anónima denominada Banco Económico S.A., con capital privado autorizado de Bs20.000.000, con domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y una duración de 99 años. Su objeto social la realización de actividades bancarias, de toda clase de operaciones, actos, negocios y contratos autorizados o normados por el ordenamiento jurídico vigente, principalmente en el área bancaria y financiera, actuando como instrumento de desarrollo y mecanismo de fomento a las actividades económicas en el proceso de intermediación financiera, así como en la prestación de servicios y en operaciones de captación y colocación de recursos propios y/o del público.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia) mediante Resolución N° SB/005/91 de 5 de febrero de 1991 y en conformidad con el Art. 37 de la Ley General de Bancos, otorgó al banco el certificado de funcionamiento, para que a partir del 7 de febrero de 1991 inicie sus actividades para efectuar todas las operaciones financieras permitidas por Ley.

El registro de comercio, a cargo de la Fundación para el Desarrollo Empresarial – FUNDEMPRESA, dando cumplimiento a la normativa establecida, ha certificado el registro del Banco Económico S.A. con el número de matrícula 13038 el 1 de enero de 1991 (actualmente registrado en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC con el número de matrícula 1015403021). El Número de Identificación Tributaria (NIT) asignado por el Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia al Banco Económico S.A. es 1015403021.

- Constitución del Fondo de Garantía para Créditos de Vivienda de Interés Social

Disposiciones legales

La Ley de Servicios Financieros 393 de 21 de agosto de 2013 en su artículo 115 referido a las utilidades destinadas para función social instruye que las entidades de intermediación financiera destinaran anualmente un porcentaje de sus utilidades a ser definido mediante Decreto Supremo para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

Para dar cumplimiento a este artículo, se emite el Decreto Supremo 2137, que establece en su artículo 3 destinar la alícuota del 6% del monto de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2014 para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social. También indica que estos aportes al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social son de carácter irrevocable y definitivo, por lo que no podrán ser registrados bajo ninguna forma de activo.

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO (Cont.)

La reglamentación al Decreto Supremo 2137/2014 se publica en fecha 06 de febrero de 2015 mediante Resolución Ministerial 052/2015 (actualmente Resolución Ministerial 634/2016).

La reglamentación al Decreto Supremo 3036/2016 se publica en fecha 10 de febrero de 2017 mediante Resolución Ministerial 055.

Decreto Supremo 3764/2019 publicado en fecha 02 de enero de 2019, que establece destinar el 3% de las utilidades netas al Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social.

Decreto Supremo 4131/2020 publicado en fecha 09 de enero de 2020, establece destinar el 2% de las utilidades netas al Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social.

Decreto Supremo 4666/2022 publicado en fecha 02 de febrero de 2022 y la R.M. 043 del 03 de marzo de 2022, establece destinar el 1.2% de las utilidades netas al Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social.

• Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

- Circular ASFI/ 289/2015 del 6 de marzo del 2015, modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras (MCEF) y a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), relacionadas con la incorporación de fondos de garantías.
- Circular ASFI/292/2015 del 31 de octubre de 2015, modificación al Manual de Cuentas para Entidades Financieras (MCEF).

• Entidad mandante instituyente

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se constituye como la entidad mandante instituyente para el contrato de administración, actualmente representado desde el 9 de noviembre de 2020, por el ministro Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García.

• Beneficiarios de los recursos provenientes del fondo de garantía

Los beneficiarios de los recursos provenientes del fondo de garantía son las personas naturales o jurídicas postulantes, sean o no clientes de la Entidad Administradora, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Las personas naturales solicitantes de un crédito de vivienda de interés social bajo las condiciones de: Contar con capacidad de pago, verificada mediante análisis crediticio que debe realizar la Entidad Acreedora previo al otorgamiento del crédito y cumplir con las características de crédito de vivienda de interés social.
2. Las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias (OECAS), Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM) y cooperativas de producción, postulantes de un crédito destinado al sector productivo, sea para capital de operaciones o de inversión.
La determinación del tamaño de la unidad empresarial se efectuará considerando los criterios técnicos y metodología establecida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO (Cont.)

- **Objetivo del fondo de garantía**

El Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - FOGAVISP BEC, se constituye con el siguiente objetivo:

Otorgar coberturas de riesgo crediticio para garantizar la parte del financiamiento que suple al aporte propio por la entidad financiera como requisito para el otorgamiento de crédito destinado a la adquisición de vivienda de interés social hasta el veinte por ciento (20%) del préstamo cuando el mismo financie el valor total del objeto del crédito.

Otorgar coberturas de riesgo crediticio para operaciones de préstamos destinados al Sector Productivo de micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias – OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM y cooperativas de producción, hasta el cincuenta por ciento (50%) de dichas operaciones, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión. (Reemplazado por el Decreto Supremo N° 2614 de 2 de diciembre de 2015)

- **Del contrato de administración**

El 26 de marzo de 2015 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas envía el contrato de administración marco para la administración del FOGAVISP - BEC.

Constituyen antecedentes del presente contrato: El artículo 330 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado regulara el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa y que a través de su política financiera priorizara la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

La ley de Servicios Financieros Nro. 393 de 21 de agosto de 2013, establece en su Artículo 4 que los servicios financieros deben cumplir con la función social de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo integral para vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población así como la obligación del Estado Plurinacional de Bolivia y las entidades financieras de velar porque dichos servicios cumplan con los objetivos de: promover el desarrollo integral para el vivir bien, sean de acceso universal, se presente con calidad y calidez, tengan continuidad y se eduque a los consumidores para que su uso sea eficiente y seguro.

El importe para la constitución del fondo de garantía efectuada por Banco Económico S.A. (Entidad Administradora) alcanza a Bs4.989.573 proveniente del 6% de las utilidades netas de la Gestión 2014.

El importe para el incremento del patrimonio del fondo de garantía efectuada por Banco Económico S.A. (Entidad Administradora) alcanza a Bs2.537.456 proveniente del 3% de las utilidades netas de la Gestión 2016.

El segundo incremento del patrimonio del fondo de garantía efectuada por Banco Económico S.A. (Entidad Administradora) alcanza a Bs2.614.213 proveniente del 3% de las utilidades netas de la Gestión 2018.

En la gestión 2020, el fondo de garantías FOGAVISP BEC tiene un incremento de capital por Bs1.840.665 proveniente del 2% de las utilidades netas de la Gestión 2019.

En la gestión 2022, el fondo de garantías FOGAVISP BEC tiene un incremento de capital por Bs902.382 proveniente del 1,2% de las utilidades netas de la Gestión 2021.

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO (Cont.)

- **Del plazo, vigencia y finalización del fondo de garantía**

Según lo establecido en el Decreto Supremo 2137, el plazo de duración del fondo de garantía será indefinido.

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la norma contable N° 3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la valuación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice del ajuste.
- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

Los presentes estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social (FOGAVISP BEC), han sido preparados de acuerdo a normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), que surgen de registros contables efectuados en las cuentas de orden deudoras y acreedoras tal como lo establece el manual de cuentas normado por ASFI para las entidades de intermediación financiera.

2.2 Criterios de valuación

a) Inversiones temporarias

En este grupo, se registran las inversiones realizadas en conformidad al Decreto Supremo 2137 de fecha 9 de octubre de 2014, su reglamentación RS 052/2015 de fecha 6 de febrero de 2015 (actualmente reglamentación RS 634/2016 de fecha 22 de julio de 2016), normativa ASFI y la política interna de inversión de la Entidad Administradora e incluyen productos devengados.

Criterios para la valuación de las inversiones temporarias:

- Los depósitos en otras entidades financieras supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se valúan al monto original del depósito actualizado a la fecha de cierre más los productos financieros devengados pendientes de cobro.
- Las inversiones en títulos de deuda se valúan al valor que resulte menor entre: a) el de adquisición del activo actualizado a la fecha de cierre del ejercicio, más los rendimientos devengados por cobrar y b) su valor de mercado, siendo valores que se cotizan en la bolsa de valores.

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

- Cuando el valor de mercado resulte menor, se contabiliza una previsión por desvalorización por el déficit, y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados.

Las inversiones son realizadas en función a la estructura de inversiones establecida en la normativa vigente y comprenden:

1) Por instrumento

Instrumento	Máximo	Calificación riesgo LP
Valores representativos de deuda emitidos por el TGN y por el BCB.	100%	AAA
Bonos, depósitos a plazo fijo y otros valores representativos de deuda emitidos por EIFs.	60%	A2 o superior
Cuotas de fondos de inversión abierta.	40%	A2 o superior
Compra de valores o instrumentos financieros emitidos por la propia entidad financiera.	20%	AA2 o superior
Valores representativos de deuda emitidos por sociedades comerciales (bonos, pagares).	20%	A2 o superior
Valores representativos de deuda, participación o mixtos emitidos por procesos de titularización (VTD).	20%	A2 o superior

Se establece el siguiente límite para calificaciones de corto plazo

CALIF. RIESGO CP	% MAXIMO DEL FONDO
N-1	20%
N-2	10%

2) Límites por Emisor:

La suma de las inversiones en una misma EIF, sociedad comercial no podrá sobrepasar los siguientes límites

20% del FOGAVISP

40% de una emisión

La inversión en cuotas de un mismo fondo de inversión no podrá exceder los siguientes límites

20% del fondo de inversión

4% del FOGAVISP

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

3) Inversiones por moneda:

En moneda nacional	100%
En moneda extranjera	20%

4) Inversiones por plazo*:

Hasta 360 días	100%
Mayores a 360 días	80%

* Plazo residual o duración

b) Cartera

Los saldos de cartera al 30 de junio de 2024, corresponde al monto de la garantía pagada por el fondo en caso de mora de los créditos garantizados con el fondo y a solicitud de la entidad financiera acreedora adjunto a la acreditación del inicio de la cobranza judicial, lo que implica automáticamente la subrogación de derechos de acreedor de la entidad financiera al fondo de garantía, solo por el saldo del monto desembolsado por el mismo.

c) Otras cuentas por pagar

Comprenden la comisión por administración se registran de acuerdo a reglamentación donde la Entidad Administradora percibirá anualmente una comisión de administración del FOGAVISP que administra del cero coma cinco por ciento (0,5%) anual del monto total del FOGAVISP a su cargo, más una comisión de éxito del treinta por ciento (30%) del rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el uno por ciento (1%). Comprende comisiones variables que son reconocidas en función al contrato por el método del devengado.

d) Patrimonio autónomo del fondo de garantía

El patrimonio autónomo del fondo de garantía, representa los fondos transferidos por parte del banco múltiple (Entidad Acreedora – Banco Económico S.A.) que realizará, 30 días hábiles a partir de haberse efectuado la Junta de Accionistas y aprobado el destino del porcentaje del monto de las utilidades netas de cada gestión, más los rendimientos generados durante cada periodo.

Para la gestión 2014 el porcentaje aprobado mediante Decreto Supremo N°2137 de fecha 9 de octubre 2014 es seis por ciento (6%) alcanzando un importe equivalente a Bs4.989.573.

Para la gestión 2016 el porcentaje aprobado mediante Resolución Ministerial N°055 de fecha 10 de febrero 2017 es tres por ciento (3%) alcanzando un importe equivalente a Bs2.537.456.

Para la gestión 2018 el porcentaje aprobado mediante Decreto Supremo N°3764 de fecha 2 de enero del 2019 es tres por ciento (3%) alcanzando un importe equivalente a Bs2.614.213.

Para la gestión 2019 el porcentaje aprobado mediante Decreto Supremo N°4131 de fecha 9 de enero de 2020 es dos por ciento (2%) alcanzando un importe equivalente al Bs1.840.665.

Para la gestión 2022 el porcentaje aprobado mediante Decreto Supremo N°4666 de fecha 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial N°043 de fecha 03 de marzo de 2022 es uno coma dos por ciento (1,2%) alcanzando un importe equivalente al Bs902.382.

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

e) Resultado neto del ejercicio

El rendimiento neto al 30 de junio de 2024 y 2023, fue determinado a valores históricos en cada una de las líneas del estado de ganancias y pérdidas, en cumplimiento a disposiciones regulatorias.

f) Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados sobre las inversiones temporarias e inversiones permanentes de renta fija son registrados en función del método del devengado.

g) Ingresos financieros

Los ingresos financieros percibidos por intereses ganados en disponibilidades y rendimientos sobre las inversiones temporarias son registrados en función al método del devengado.

h) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Cuando se otorguen garantías para garantizar créditos de vivienda de interés social y sector productivo se registrarán en cuentas de orden deudoras y acreedoras todas estas operaciones considerando lo establecido en el Decreto Supremo N°2137/2014, Resolución Ministerial N°052/2015 (actualmente Resolución Ministerial N°634/2016), normativa ASFI y políticas internas.

En consecuencia, en marzo de 2015, el Banco Económico S.A. ha procedido con la constitución del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social como un patrimonio autónomo registrando el mismo en las cuentas de orden 870.00 y 970.00.

En fecha 2 de diciembre de 2015 se emite el Decreto Supremo N°2614 que establece en su artículo 3 destinar la alícuota del seis por ciento (6%) del monto de sus utilidades netas correspondiente a la gestión 2015 del Banco Económico S.A., para la constitución de un nuevo fondo, destinado a garantizar operaciones de microcrédito y crédito pyme para capital de operaciones y/o capital de inversión, incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector turismo y producción intelectual según las condiciones establecidas en el mismo.

Definiciones y normativa emitida por ASFI; también indica que estos aportes al fondo son de carácter irrevocable y definitivo, por lo que no podrán ser registrados bajo ninguna forma de activo. El Decreto Supremo N°2614 deroga la disposición final única del Decreto Supremo N°2137, de fecha 9 de octubre de 2014, dejando sin efecto las coberturas del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social destinadas a créditos productivos micro, pequeña y mediana empresa.

i) Cuentas contingentes

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 2137, en el patrimonio autónomo específicamente en las cuentas contingentes, se contabilizan las garantías otorgadas de las operaciones de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos en el reglamento del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social.

NOTA 3 - CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante el período 2024 y 2023, no hubo cambios en las políticas y prácticas contables.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

No es aplicable a la administración del fondo de garantía.

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La clasificación de activos y pasivos, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se compone como sigue:

Detalle	2024	2023
<i>Activo corriente</i>		
Disponibilidades	1,862,295	1.915.632
Inversiones temporarias	10,111,381	10.051.497
Otros activos	490,472	398.060
Total del activo corriente	12,464,148	12.365.129
<i>Activo no corriente</i>		
Cartera	1,671,637	1.663.940
Total activo no corriente	1,671,637	1.663.940
Total activos	14,135,785	14.029.129
<i>Pasivo corriente</i>		
Otras cuentas por pagar	589,842	591.636
Ingresos diferidos	75,736	73.952
Total pasivo corriente	665,578	665.588
<i>Pasivo no corriente</i>	-	-
Total pasivo	665,578	665.588

NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La presente nota no aplica al fondo de garantía.

NOTA 7 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La presente nota no aplica al fondo de garantía.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024	2023
<i>Banco Económico S.A.</i>		
Caja de ahorro N°1061-907097 (1)	1,862,295	1.915.632
	1,862,295	1.915.632

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

La cuenta fue aperturada en fecha 25 de marzo de 2015, para la realización del traspaso de fondos. En fecha 09 de marzo del 2017 se hace también un traspaso de fondos de Bs2.537.457 originado por incremento de capital según Resolución Ministerial N°055/2017. En fecha 07 de marzo del 2019 se realiza un tercer traspaso de Bs2.614.213 originando un incremento de capital según Decreto Supremo N°3764/2019. En fecha 05 de marzo se realiza el traspaso de Bs1.840.665 correspondiente a un incremento de capital según Decreto Supremo N°4131/2020. En fecha 30 de marzo de 2022 se realiza un traspaso de Bs902.382 correspondiente a un incremento de capital según Decreto Supremo N°4666/2022 y Resolución Ministerial N°043/2022.

b) INVERSIONES TEMPORARIAS

La composición del grupo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Al 30 de junio de 2024

Detalles	Título	Adquisición	Interes	Rendimiento	Inversión	Devengados	Previsión	Total
BANCO SOLIDARIO	DPF	SECUNDARIO	3.69%	FUO	500,000	24,622	-	524,622
BANCO DE CREDITO	DPF	SECUNDARIO	3.80%	FUO	500,000	19,562	-	519,562
BANCO UNION	DPF	SECUNDARIO	3.90%	FUO	500,000	21,578	-	521,578
SOBOCE	BLP	SECUNDARIO	3.60%	FUO	137,008	497	-	137,506
GRUPO NACIONAL VIDA	BLP	SECUNDARIO	6.00%	FUO	60,170	1,188	-	61,358
NIBOL S.A.	BLP	SECUNDARIO	5.10%	FUO	379,953	4,403	-	384,356
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ	BBB	SECUNDARIO	4.90%	FUO	502,714	6,054	-	508,768
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ	BBB	SECUNDARIO	4.95%	FUO	500,853	19,041	-	519,894
NIBOL S.A.	BLP	SECUNDARIO	4.80%	FUO	212,186	2,331	-	214,517
CREDIFONDO BOLIVIANOS FIA A CORTO PLAZO	FIA	PRIMARIO	3.05%	VARIABLE	10,920	-	-	10,920
ULTRA FIA DE MEDIANO PLAZO	FIA	PRIMARIO	3.02%	VARIABLE	11,037	-	-	11,037
GANARENDIMIENTO	FIA	PRIMARIO	3.83%	VARIABLE	10,676	-	-	10,676
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	3.50%	FUO	1,448,745	39,555	-	1,488,300
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	3.94%	FUO	2,693,516	63,224	-	2,756,740
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.05%	FUO	192,196	4,176	-	196,372
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.20%	FUO	959,260	14,140	-	973,400
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4.20%	FUO	479,580	5,230	-	484,810
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	2.70%	FUO	786,200	768	-	786,968
TOTALES					9,885,013	226,368	-	10,111,381

El rendimiento promedio ponderado del mes de junio/2024 es del 3,80%.

Al 31 de diciembre de 2023

Detalles	Título	Adquisición	Interes	Rendimiento	Inversión	Devengados	Previsión	Total
BANCO UNION	DPF	SECUNDARIO	4,90%	Fijo	700.000	86.251	-	786.251
BANCO FORTALEZA	DPF	SECUNDARIO	5,50%	Fijo	200.000	20.510	-	220.510
BANCO FIE	DPF	SECUNDARIO	5,00%	Fijo	200.000	12.609	-	212.609
BANCO UNION	DPF	SECUNDARIO	4,70%	Fijo	780.000	34.605	-	814.605
BANCO SOLIDARIO	DPF	SECUNDARIO	3,70%	Fijo	500.000	15.064	-	515.064
BANCO DE CREDITO	DPF	SECUNDARIO	3,80%	Fijo	500.000	9.928	-	509.928
BANCO UNION	DPF	SECUNDARIO	3,90%	Fijo	500.000	11.533	-	511.533
SOBOCE	BLP	SECUNDARIO	3,60%	Fijo	277.008	1.456	-	278.464
GRUPO NACIONAL VIDA	BLP	SECUNDARIO	5,50%	Fijo	52.656	938	-	53.594
GRUPO NACIONAL VIDA	BLP	SECUNDARIO	6,00%	Fijo	90.170	1.752	-	91.922
NIBOL S.A.	BLP	SECUNDARIO	5,10%	Fijo	404.953	4.583	-	409.536
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ	BBB	SECUNDARIO	4,90%	Fijo	502.714	18.208	-	520.922
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ	BLP	SECUNDARIO	4,95%	Fijo	500.853	6.503	-	507.356
NIBOL S.A.	BLP	SECUNDARIO	4,80%	Fijo	226.186	2.429	-	228.615
CREDIFONDO BOLIVIANOS FIA A CORTO PLAZO	FIA	PRIMARIO	2,75%	Variable	10.759	-	-	10.759
ULTRA FIA DE MEDIANO PLAZO	FIA	PRIMARIO	2,26%	Variable	10.871	-	-	10.871
GANARENDIMIENTO	FIA	PRIMARIO	2,95%	Variable	10.464	-	-	10.464
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	3,50%	VARIABLE	1.448.745	13.905	-	1.462.650
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	3,94%	VARIABLE	2.693.516	9.856	-	2.703.372
LETRA BCB	LRS	SECUNDARIO	4,05%	VARIABLE	192.196	276	-	192.472
TOTALES					9.801.091	260.406	-	10.061.497

El rendimiento promedio ponderado del mes de diciembre/2023 es del 4,26%.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

b.1) Nivel de liquidez de la cartera de inversiones

Las inversiones se realizan en instrumentos financieros altamente líquidos y fácilmente convertibles en disponibilidades. Estos servirán como fuente de liquidez ante la necesidad de recursos, además estos valores son instrumentos registrados en el Registro de Mercado de Valores (RMV), por lo tanto pueden ser negociados en una bolsa de valores.

c) CARTERA

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

	2024	2023
Cartera en ejecución (1)	510.365	510.365
Cartera reprogramada en ejecución (2)	1,161,272	1.153.575
	1,671,637	1.663.940

(1) Y (2) Corresponde al monto de la garantía pagada de operaciones de vivienda de interés social en estado de ejecución y reprogramada en ejecución a solicitud de la Entidad Financiera Acreedora adjunto a la acreditación del inicio de la cobranza judicial por el saldo de la garantía.

d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

No presenta movimiento al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

e) BIENES REALIZABLES

No presenta movimiento al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

f) BIENES DE USO

No presenta movimiento al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

g) OTROS ACTIVOS

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

	2024	2023
OPPI-fondo de garantías FOGAVIS (1)	490,472	398.060
	490,472	398.060

(1) Al 30 de junio de 2024 Bs490.472 corresponden a pagos de garantías en regional Santa Cruz que pertenecen a operaciones crediticias de regional Cochabamba Bs166.629, de Regional La Paz Bs175.445, de regional Tarija Bs29.080 y de regional Sucre Bs119.290; y Comisiones de las Safis pendientes de abono por Bs27.

Al 31 de diciembre de 2023 Bs398.060 corresponden a pagos de garantías en regional Santa Cruz que pertenecen a operaciones crediticias de regional Cochabamba Bs163.146, de Regional La Paz Bs86.514, de regional Tarija Bs29.080 y de regional Sucre Bs119.290; y Comisiones de las Safis pendientes de abono por Bs30.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

h) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Provisión comisión de administración	(1)	35,679	70.292
Provisión comisión de éxito	(2)	63,719	123.314
Otras cuentas por pagar	(3)	490,444	398.030
Ingresos diferidos		75,736	73.952
		<u>665,578</u>	<u>665.588</u>

- (1) El saldo corresponde al 0,5% anual del monto total del capital administrado.
- (2) El saldo corresponde al 30% del rendimiento de portafolio de inversiones que exceda el 1%.
- (3) Al 30 de junio 2024 Bs490.444 corresponden a pagos de garantías en regional Santa Cruz que pertenecen a operaciones crediticias de regional Cochabamba Bs166.629, de regional La Paz Bs175.445, de regional Tarija Bs29.080 y de regional Sucre Bs119.290.

Al 31 de diciembre de 2023 Bs398.030 corresponden a pagos de garantías en regional Santa Cruz que pertenecen a operaciones crediticias de regional Cochabamba Bs163.146, de Regional La Paz Bs86.514, de regional Tarija Bs29.080 y de regional Sucre Bs119.290.

i) INGRESOS FINANCIEROS

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2024 y 2023, es como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Productos devengados inversiones temporarias	(1)	205,597	220,082
Intereses ganados en caja de ahorros	(2)	468	384
		<u>206,065</u>	<u>220,466</u>

- (1) Al 30 de junio de 2024 Bs205.597 corresponde al rendimiento por inversiones en depósitos a plazo fijo, bonos a largo plazo y letras en el BCB Bs204.890 y a rendimientos en fondos de inversión Bs707.

Al 30 de junio de 2023 Bs220.082 corresponde al rendimiento por inversiones en depósitos a plazo fijo y bonos a largo plazo Bs172.911 y a rendimientos en fondos de inversión Bs47.171.

- (2) Corresponden a intereses generados en caja de ahorro del Banco Económico S.A. al 30 de junio de 2024 y 2023.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

(j) RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS Y CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

j.1 RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2024 y 2023, es como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Recuperación de Activos Financieros	(1)	2.022	-
		<u>2.022</u>	<u>-</u>

(1) Corresponde a la liberación de previsión por recuperación de inversiones letras en el BCB.

j.2 CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2024 y 2023, es como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cargos p/incobrabilidad de activos financieros	(1)	2.022	-
		<u>2.022</u>	<u>-</u>

(1) Corresponde a previsión por desvalorización de inversiones letras en el BCB.

(k) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

k.1 OTROS INGRESOS OPERATIVOS

La cuenta no presenta movimiento al 30 de junio de 2024 y 2023.

k.2 OTROS GASTOS OPERATIVOS

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2024 y 2023, es como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisión de administración BEC	(1)	35,679	34,602
Comisión de éxito BEC	(2)	63,719	56,942
		<u>99,398</u>	<u>91,544</u>

(1) Corresponde al devengamiento de la comisión de administración que percibirá anualmente la Entidad Administradora – Banco Económico S.A. por la administración del FOGAVISP BEC.

(2) Corresponde al devengamiento de la comisión de éxito que percibirá anualmente la Entidad Administradora – Banco Económico S.A. del 30% sobre el rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el uno por ciento (1%) del FOGAVISP BEC.

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

(I) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

La cuenta no presenta movimiento al 30 de junio de 2024 y 2023.

(m) INGRESOS Y GASTOS GESTIONES ANTERIORES

La cuenta no presenta movimiento al 30 de junio de 2024 y 2023.

(n) GASTOS DE ADMINISTRACION

La cuenta no presenta movimiento al 30 de junio de 2024 y 2023.

(o) AJUSTE POR DIFERENCIA DE CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE VALOR

La cuenta no presenta movimiento al 30 de junio de 2024 y 2023.

(p) CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN

La composición de la cuenta al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

		2024	2023
Garantías otorgadas			
Garantías otorgadas	(1)	19,958,406	23.704.007
Cartera castigada	(2)	116.430	116.430
		20,074,836	23.820.437

(1) Corresponde al 100% de los saldos por coberturas de riesgo crediticio están destinados a créditos de Vivienda de Interés Social.

(2) Corresponde al monto de la garantía castigada de operaciones de vivienda social a solicitud de la entidad financiera acreedora.

NOTA 9 - PATRIMONIO AUTONOMO NETO

En el estado de cambios en el patrimonio autónomo neto, muestra los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales, durante el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023. El patrimonio autónomo se compone por el capital del fondo de garantía y los resultados acumulados que incluye la utilidad neta del periodo.

El patrimonio autónomo del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social al 31 de diciembre de 2015, está constituido por los recursos provenientes del 6% de la utilidad neta de la gestión 2014 del Banco Económico S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N°2137 del 9 de octubre de 2014, depósito de Bs4.989.573 realizado el 04 de marzo de 2015 en la caja de ahorros N°1061-907097 de la misma institución. Al 31 de diciembre de 2017 tiene un incremento de capital originado el traspaso de recursos del 3% de las utilidades netas de la gestión 2016 del Banco Económico S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N°3036 del 28 de diciembre de 2016 y Resolución Ministerial N°055 del 10 de febrero de 2017, depósito de Bs2.537.457 realizado el 09 de marzo de 2017 en su caja de ahorros. Al 31 de diciembre de 2019 tiene un incremento de capital originado el traspaso de recursos del 3% de las utilidades netas de la gestión 2018 del Banco Económico S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N°3764 del 2 de enero de 2019, depósito de Bs2.614.213 realizado el 07 de marzo de 2019 en su caja de ahorros. Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 9 - PATRIMONIO AUTONOMO, NETO

Gestión tiene un incremento de capital originado el traspaso de recursos del 2% de las utilidades netas de la gestión 2019 del Banco Económico S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N°4131 del 9 de enero de 2020, depósito de Bs1.840.665 realizado el 05 de marzo de 2020 en su caja de ahorros. Al 31 de diciembre de 2022 tiene un incremento de capital originado el traspaso de recursos del 1.2% de las utilidades netas de la gestión 2021 del Banco Económico S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N°4666 del 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial N°043 del 03 de marzo de 2022, depósito de Bs902.382 realizado el 30 de marzo de 2022 en su caja de ahorros.

La composición del saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

	2024	2023
Capital Administrado FOGAVISP	12.884.290	12,884,290
Resultados Acumulados	479.251	300,731
Resultados de la Gestión	106,667	178,520
	13,470,207	13,363,541

NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS

No es aplicable a la administración del Fondo de Garantía.

NOTA 11 - CONTINGENCIAS

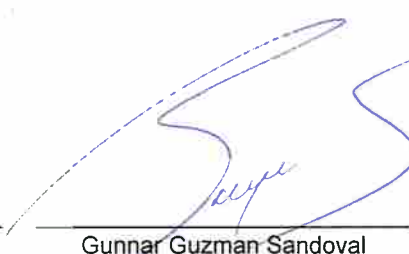
La Entidad Administradora declara que no existe en el Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social FOGAVISP, contingencias probables de ninguna naturaleza

NOTA 12 HECHOS POSTERIORES

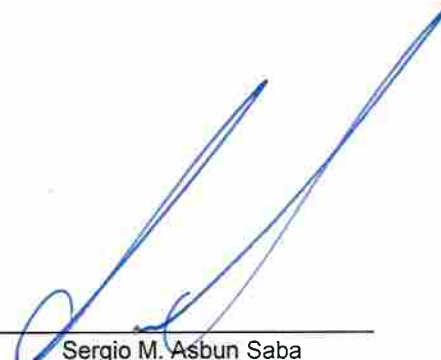
Al 30 de junio de 2024, no se han producido hechos o circunstancias posteriores que puedan afectar significativamente los estados financieros del Fondo de Garantía administrado por el Banco Económico S.A., entre la fecha de cierre y la fecha de emisión del presente informe.



Alicia Perrogon Salas
Jefe Nacional de Contabilidad



Gunnar Guzman Sandoval
Gerente Nacional de Finanzas



Sergio M. Asbun Saba
Gerente General